



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

RESOLUCION DE ALCALDIA N°663-2023-MPCH/A

Chiclayo, 16 de octubre del 2023

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972 señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; es decir, ejerce la función ejecutiva municipal;

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano, Arq. Roberto Esteban Gibson Silva, hará uso de su goce físico vacacional a partir del 16 de octubre al 22 de octubre de 2023, y a fin de garantizar las acciones técnico administrativas programadas para el logro de objetivos y metas institucionales, es procedente encargar dicho Despacho al Arquitecto Carlos Germán Paredes García, Jefe del Instituto Metropolitano de Planificación Territorial y Gestión Catastral, durante el tiempo que dure las vacaciones del titular del pliego, en adición a las funciones inherentes a su cargo, para lo cual, es necesario expedir la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR al ARQUITECTO CARLOS GERMÁN PAREDES GARCÍA, Jefe Del Instituto Metropolitano De Planificación Territorial Y Gestión Catastral, LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO, desde el 16 de octubre al 22 de octubre de 2023, en adición a las funciones inherentes a su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos y a las dependencias administrativas en lo que corresponde, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Dra. Janet Isabel Cubas Carranza
ALCALDESA